

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*
Ley 12778

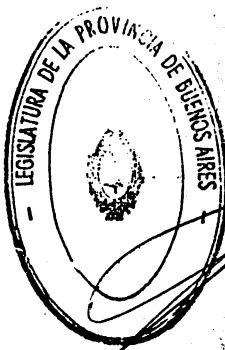
Art. 1º Declárase de Interés Provincial el proyecto llevado adelante por la Fundación del Sur para el Desarrollo Tecnológico (FUNDASUR), sobre investigación para la aplicación de tecnología de deshidratación con vapor a baja presión, a diversas sustancias alimenticias.

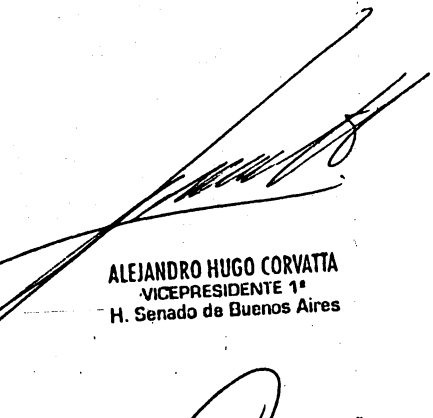
ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

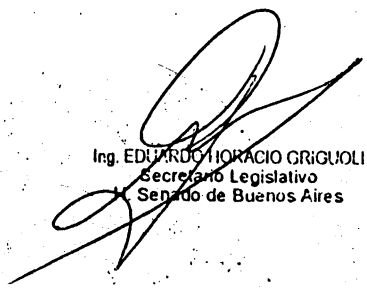
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, al trigésimo primer día del mes de octubre del año dos mil uno.


ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.


JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.




ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires


Ing. EDUARDO HORACIO GRIGUOLI
Secretario Legislativo
Senado de Buenos Aires